**Intervención de España – 28º EPU Sri Lanka (15-11-2017)**

Muchas gracias Sr. Presidente.

España da una cordial bienvenida a la delegación de Sri Lanka y agradece su participación en este ejercicio.

España reconoce los esfuerzos realizados por su país en los últimos años en materia de promoción y protección de los derechos humanos, en particular, la aprobación del Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos 2017-2021.

Acogemos con satisfacción la ratificación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. En este sentido, se **recomienda (1)** avanzar en la completa y efectiva implementación la Convención en la legislación nacional, ncluyendo la tipificación de la desaparición forzada como delito en su legislación penal.

Junto a las medidas específicas en beneficio de los derechos de la mujer que se han adoptado en los últimos años, España **recomienda (2)** derogar las disposiciones discriminatorias para la mujer relativas a la sucesión, herencia y posesión de la tierra.Asimismo, se **recomienda (3)** trabajar en la implementación de la Agenda Mujeres, Paz y Seguridad para garantizar una participación efectiva de las mujeres en todos los ámbitos de toma de decisiones.

Finalmente, España **insta** **(4)** a las autoridades esrilanquesas a que se ratifique el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos para la abolición definitiva de la pena de muerte.